

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando y poniendo en conocimiento la respuesta allegada por la FOPEP. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 26 de junio de 2022.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	1180
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EGLENTINA CATRO BANGUERA
DEMANDADO:	GABRIEL ANULO CARABALI
RADICADO:	76001-3110-001-2006-00171-00
PROVIDENCIA:	Incorpora y pone en conocimiento

Se recibe a través del correo electrónico institucional comunicación allegada por Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) en el cual informa que, verificada la nómina general, se estableció que el ejecutado no se encuentra incluido en su base de datos de pensionados

Se procede a poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada:



Bogotá,
RAD. 2023004936

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
CR 10 12 15 PALACIO DE JUSTICIA
CALI (VALLE)



CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 27/02/2023 15:39:47
Radicado Salda

Asunto: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Edgar Andres Angulo Castro
Demandado: Gabriel Angulo Carabali CC 4779376
Proceso: 76001311000120060017100
Oficio: JPFOSC No. 331

Respetados Señores,

En atención a su oficio recibido el 20 de febrero de 2023, le informamos que no es viable dar trámite a la medida de desembargo decretada por su despacho, en razón a que una vez verificada la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), se estableció que el señor Gabriel Angulo Carabali no se encuentra incluido en la base de datos de pensionados.

Cordialmente

ANGIE LORENA AVILA LARA
ANALISTA DE EMBARGOS

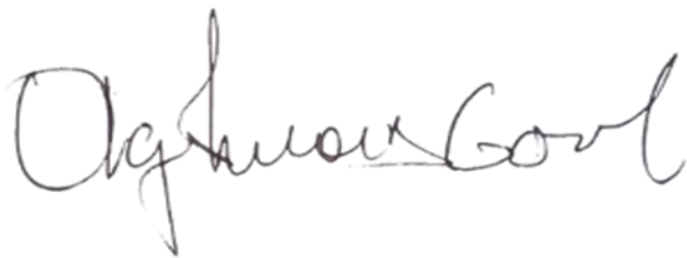
Proyectó: aavila

Por lo anteriormente expuesto, **La Juez Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP).

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 107

EN LA FECHA 28 DE JUNIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN